



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001457-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a diversas cuestiones sobre el antiguo edificio del Centro de Educación Especial Carrechiquilla de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 66, de 17 de enero de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000637, PE/000779 a PE/000915, PE/000924, PE/000933, PE/000935, PE/000936, PE/000938, PE/000939, PE/001457, PE/001459 a PE/001479, PE/001481 a PE/001490, PE/001502 a PE/001511, PE/001558, PE/001559, PE/001570 a PE/001586 y PE/001600, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1001457, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al antiguo edificio del Centro de Educación Especial Carrechiquilla.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1001457, se manifiesta lo siguiente:

En el año 2009, una vez concluido el nuevo edificio para el Centro de Educación Especial "Carrechiquilla", se redactó el "Proyecto de urbanización de la parcela, incluido derribo de antiguo edificio".

Esta actuación no se abordó en su momento pues, como consecuencia de la difícil coyuntura económica existente en aquellos años y la necesidad de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, se priorizaron las actuaciones que tenían por objeto garantizar la escolarización.

Las actuaciones de mantenimiento llevadas a cabo en el inmueble, según informa la Dirección Provincial de Palencia, son las siguientes:

- Bajada de todas las persianas de madera, desmontado, recogida y cinta de persiana, colocado de cuñas de madera longitudinalmente en las persianas y en las guías desde el exterior para evitar ser abiertas.



- Atornillado de las ventanas a los marcos, bloqueando las mismas.
- En planta baja y sótano, cerramiento con DEM de 19 cm las ventanas.
- Sustitución de los cristales rotos por tablas de madera o chapas de hierro para que las ventanas permanezcan selladas.
- Soldado de las verjas reventadas.
- En la puerta de entrada del patio y en la de acceso al sótano se han puesto fijaciones en la pared quedando fijas las puertas, mediante la colocación de cadenas cortadas con cizalla o atornillado el marco junto con fijaciones en la pared.

Estas tareas de mantenimiento han sido realizadas a través del centro educativo.

Al no estar previsto uso educativo para el inmueble, se encuentra en tramitación la desafectación del edificio para proceder, una vez realizada, a la demolición del mismo.

Valladolid, 3 de febrero de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.